

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL REGLAMENTO DE SERVICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, por lo que, salvo las excepciones previstas en el art. 4, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Alcantarilla, en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad u oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no regulatorias.

Todas las personas interesadas en formular sus opiniones, sugerencias y propuestas, podrán hacerlo **hasta el día 10 de septiembre**, pudiendo presentar sus aportaciones:

- **En el Registro General del Ayuntamiento de Alcantarilla** (C/Ignacio López Lacal, 1 esquina C/Mayor).
- **A través de Sede Electrónica** ([alcantarilla.sedelectronica.es](https://alcantarilla.sedelectronica.es)).
- **También puede realizar sus aportaciones enviando un correo electrónico a [participacionciudadana@alcantarilla.es](mailto:participacionciudadana@alcantarilla.es), o a través de la sección sugiere de la App "Alcantarilla SmartCity".** Siendo necesario remitir nombre y apellidos y DNI.

### Problemas que se pretenden solucionar

Se trata de establecer el Reglamento de servicio y régimen interno del Centro de Servicios Sociales.

### Necesidad u oportunidad de su aprobación

Es necesario aprobar un reglamento de servicio que regulan numerosos aspectos del funcionamiento, estructura y acceso a los servicios sociales municipales, que se adapte a la nueva ley de servicios sociales, publicada en julio de 2021, así como a las necesidades cambiantes del municipio y a la realidad social.

### Objetivos de la norma

El presente Reglamento tiene por objeto:

1. Regular el régimen y funcionamiento interno del Centro de Servicios Sociales de Alcantarilla, conforme a lo establecido en el Decreto nº 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Promover y garantizar en el ámbito del municipio de Alcantarilla el derecho de la ciudadanía a un Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CIF:** P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00 **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)



3. Ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones, orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas y el pleno desarrollo de los individuos en el ámbito territorial del municipio de Alcantarilla.

El Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria es un equipamiento de titularidad y gestión pública. Constituye la estructura física, administrativa y técnica de las zonas básicas de servicios sociales donde se facilita el acceso al Sistema de Servicios Sociales y se desarrollan los programas propios de atención primaria.

El centro está dotado de la plantilla profesional, los medios materiales y financieros necesarios para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en su ámbito territorial. Se complementa con otras áreas adscritas al Servicio Municipal de Servicios Sociales dirigidas a colectivos que requieren de dotación de recursos específicos o con funciones de asesoramiento, apoyo y gestión.

### **Posibles soluciones y/o alternativas regulatorias**

Se trata de un Reglamento de nueva creación, que no modifica ni sustituye norma anterior.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C    **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00    **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)    **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

